

San José de Cúcuta;

Señora

DIANA BEATRIZ GRIMALDO TORRES

Correo: dibegrito@hotmail.com

Cúcuta

REFERENCIA: OFICIO RADICADO N° 2025190031073312 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 7 # 6-70, LOCAL 7, DEL BARRIO EL LLANO, EL CUAL SOLICITA ROMPIMIENTO DE LA VIA CON EL FIN DE INSTALAR LA CONEXIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL LOCAL HACIA LA RED PUBLICA UBICADA EN LA CALLE.

Cordial saludo;

En atención al derecho de petición radicado bajo el número 2025190031073312 del 9 de noviembre de 2025, mediante el cual Diana Beatriz Grimaldo Torres solicita que autorizan el rompimiento de la calle 7 #6-70, local 7, Barrio el Llano, nos permitimos informar lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura, en aras de salvaguardar su derecho fundamental de petición y brindar una respuesta de fondo, procedió a realizar el traslado del trámite a **FOMCOLOMBIA (FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA)** autoridad competente para dar respuesta a lo solicitado.

El mencionado traslado se efectuó con el fin de que dicha dependencia emita la información requerida conforme a sus competencias legales, dicha respuesta será mediante correo electrónico.

De esta manera, se garantiza la continuidad en el trámite de su solicitud y la respuesta correspondiente por parte de la entidad competente.

Atentamente;

RICARDO RAMIREZ SERPA

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Requiere respuesta: Sí No X

Radico:	Maryelli Patiño Ramos – Contratista SIM	VoBo:	
Reviso:	Rocio Patiño – Contratista SIM	VoBo:	
Proyecto	Gabriela Rincón Aranda – Contratista SIM	VoBo:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

